

REQUISITO CERTIFICADO DE SALUD Y EXÁMEN DE ALTURA

| REQUISITO | F. INICIO | F. TÉRMINO | INSTITUCIÓN | COMENTARIOS / CRITERIO |
|---------------------------------------|--|--|---|--|
| Certificado salud y examen de altura. | Debe ser la fecha que se tomó el examen. | Debe ser la indicada como término de la vigencia del examen. | Organismo en el que se efectuó el examen. Si no está en SIGA indicar "Centro médico". | <p>En atención a lo establecido en la Ley 16.744, las evaluaciones ocupacionales son de exclusiva responsabilidad de los Organismos Administradores de la Ley (OAL) a los cuales cada empresa se encuentra adherida.</p> <p>Para la acreditación del trabajador, debe ingresar el Examen de Altura Geográfica o Altura Física según el área de trabajo. Debe estar vigente y sin contraindicación para el desempeño de las funciones.</p> <p>De no cumple con estas condiciones, no es factible la acreditación https://www.acreditacionpelambres.cl/documentos-rrii/</p> <p>El documento debe cumplir los parámetros de acuerdo al área de trabajo (Puerto, Mauro, Chacay y Mina), De lo contrario Sercol deriva documento a policlínico según las siguientes modalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carga y envía a validación el documento en SIGA y sercol lo envía a policlínico. (Enviar en formato de documento) 2. Si no lo cargó en SIGA, se deben enviar a evaluación vía correo electrónico a acreditación@sercol.cl y debe indicar en el asunto "evaluación policlínico, nombre y RUT del trabajador", según lineamiento de SSO MLP. |